

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 >  
Tres id..... 4'90 >

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 >  
Tres id..... 6 >

Pago adelantado.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* num. 311.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Propone la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios Titulares que se proceda á su renovación parcial, en cumplimiento de los artículos 97 al 99 de la Instrucción general de Sanidad, convocando al Cuerpo para la elección de seis Vocales propietarios y de cinco suplentes que sustituyan, respectivamente, á don Simón Sánchez, D. Bonifacio Estrada, D. Antonio Ortiz, D. Benito Remartínez, D. José Blanco y don Pedro Herrero, y á D. Luciano Pelous, D. Domingo Bellón, D. Miguel Huidobro, D. Ildefonso Soto y don Maximino Vivenos, que deben cesar.

Consultada la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, como prescribe el art. 98 de la citada Instrucción, se ha propuesto por la misma la oportuna convocatoria para la elección de los mencionados Vocales.

A este efecto, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la predicha Comisión y con la Inspección general de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se convoque el Cuerpo de Veterinarios titulares para la renovación parcial de su Junta de Gobierno y Patronato.

2.º Que á su efecto, elijan seis

Vocales propietarios y cinco suplentes que sustituyan á los que deben cesar, entendiéndose que éstos pueden ser reelegidos.

3.º Que la dicha elección se verifique siguiendo el procedimiento que señalan las Ordenanzas aprobadas por Real orden de 10 de Noviembre de 1906.

4.º Que la votación de los compromisarios en los partidos judiciales se verifique el dia 5 de Diciembre próximo, y la de los Vocales propietarios y suplentes, por los compromisarios que resulten designados, el dia 19 siguiente, reuniéndose en la capital de la respectiva provincia; y

5.º Que esta convocatoria se inserte, sin demora, en la *Gaceta* de Madrid y en los *Boletines* Oficiales de las provincias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, con traslado al Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de los Veterinarios Titulares. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1909.—P. D.—Alba.—Sr. Inspector general de Sanidad Interior.

(De la *Gaceta* núm. 310.)

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

#### SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y Bellas Artes de Barcelona una plaza de Ayudante Repetidor de la Sección Artística, dotada con la gratificación anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por *oposición libre*, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

Para tomar parte en la oposición se requiere ser español, mayor de veintiún años, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Subsecretaría en el improrrogable plazo de dos meses,

á contar desde el dia siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid.

Los documentos que acrediten su aptitud legal y los méritos y servicios que le convenga justificar, los entregarán al Tribunal al presentarse para dar comienzo los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines* oficiales de todas las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de Octubre de 1909.—El Subsecretario, P. O., A. Castro.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión celebrada el dia 14 de Octubre de 1909.

En conformidad con lo que determinan los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, convocada la Junta provincial de Instrucción pública y hora de las seis de la tarde á sesión ordinaria en el despacho del señor Gobernador civil D. Juan Polanco y Crespo, bajo su presidencia y con asistencia de los Vocales Sres. Director del Instituto, Director de la Escuela Normal, Marquez, Inspector de Sanidad, Calleja, Cenzano, Saiz Sevilla y Sra. Directora de la Escuela Normal, se leyó el acta de la sesión anterior, quedando aprobada.

Seguidamente por Secretaría se dió cuenta de los asuntos puestos á la orden del dia, formulándose los acuerdos que á continuación se expresan:

Ordenar al Síndico y Cura párroco de Añastro que expliquen las contestaciones satisfactorias de los herederos de D. Luis Portilla é Iba-

ñez sobre cumplimiento de la 13.ª cláusula testamentaria.

Que el Alcalde de Pedrosa del Príncipe aclare el motivo de la clausura de la escuela, expresando el número de invasiones y cumplimiento de la circular de esta Corporación de 18 de Febrero de 1908.

Quedar enterada: 1.º, de la comunicación de la Junta Central elevando á definitivas las calificaciones de las Memorias de los Maestros del año 1908, comunicándolo á los Sobresalientes; 2.º, de otra referente á la celebración de la Fiesta Escolar, cuyo resultado ha visto con satisfacción; 3.º, de otra ordenando el cese de D.ª Eivira Román como interina de Pedrosa de Muñó; 4.º, de otra del Alcalde de Briviesca participando ha concedido diez dias de licencia á la Maestra de Revillagodos; 5.º, del telegrama de la Subsecretaría sobre condiciones de locales escuelas; y 6.º, de la instancia de varios vecinos de Quintanilla Cabrera, pidiendo se nombre maestro en propiedad á D. Manuel Fernández.

Que informe la Inspección de Lerma en la instancia de D.ª Andrea Rivas, pidiendo fuera de concurso la escuela de Santibañez de Esgueva; y con caracter urgente en la de D.ª María Román, maestra de Aranda, pidiendo un mes de licencia por enferma.

Admitir la renuncia para ampliar estudios á D. Fernando Quedo, interino de Corralejo de Valdelucio; y á D. Perfecto Arnaiz de Retuerta, y por enferma á D.ª Pilar Asenjo, interina de Galbarros.

Manifestar á D. Adolfo Fernández, auxiliar de esta graduada, que dirija la renuncia á la Autoridad que le nombró, dándole de baja para el percibo de haberes.

Acceder á lo solicitado por don Benedicto Varons, ordenando al Ayuntamiento de Covarrubias le pague lo que le adeuda.

Suplicar al Rectorado que devuelva el expediente contra D. Ju-



lian Revuelta Paniagua, maestro de Villayerno Morquillas; y devolverle informado el recurso de alzada del Regente de esta graduada sobre inspección religiosa y moral.

Acceder á la transferencia de crédito que solicitan los Maestros de Espinosa del Monte y San Clemente del Valle en el presupuesto del material escolar vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la reunión á las ocho de la noche, de que certifico.—El Secretario, Julian Lacalle.

## Providencias Judiciales

### Lerma.

D. José de Juana Velasco, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Felipe Arellán Leché, de 14 años, paraguero, natural de Peñafiel, provincia de Valladolid, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia de Burgos en 28 del corriente en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno á los agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y, caso de ser habido, le pengan á mi disposición en este Juzgado.

Lerma 30 de Octubre de 1909.—José de Juana.—El Escribano, Francisco Fernández.

### Cardeñuela Riopico.

D. Francisco Ruiz y Ruiz, Secretario del Juzgado municipal de este distrito,

Certifico: que en juicio verbal civil que se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento dice así:

Sentencia.—En Cardeñuela Riopico á 5 de Noviembre de 1909, el Tribunal municipal, compuesto de D. Julian Ureta Bravo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Segundo Sagredo Gómez y D. José Ruiz Rodríguez, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal civil, entre partes de la una como demandante D. Paulino Ibañez González, casado y de oficio tabernero, mayor de edad y vecino de Cardeñuela Riopico, y

de la otra como demandado D. Bonifacio Izquierdo Barcina, de igual estado, labrador, vecino de Villalbal, también mayor de edad, sobre reclamación de 170 pesetas, celebrada en rebeldía por la no comparencia del demandado.

Fallamos: que debemos declarar y declaramos litigante rebelde al demandado Bonifacio Izquierdo Barcina y le condenamos al pago de 170 pesetas que le reclama en el precedente juicio y costas, que hará efectivo tan luego como esta sentencia sea firme, ratificando en ejecutivo el embargo preventivo hecho en bienes del demandado.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandante y en los estrados del Juzgado lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julian Ureta.—Segundo Sagredo.—José Ruiz.—Francisco Ruiz.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en la audiencia pública por el Juez que la suscribe, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.—Francisco Ruiz.

Y para que conste y tenga lugar la inserción en el Boletín oficial de esta provincia y sirva de notificación al demandado, expido la presente, visada en Cardeñuela Riopico á 5 de Noviembre de 1909.—El Secretario, Francisco Ruiz.—V.º B.º—El Juez municipal, Julian Ureta.

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Los parientes ó personas que conozcan un hombre como de 70 años, pelo entrecano, cejas poco pobladas, ojos verdosos, párpados pequeños, boca regular, sin dientes y con barba poblada, cuyo cadáver pareció á las dos y media de la tarde del día 30 de Octubre último, en término de Gamonal, en el primer arbol de la división de carreteras de Logroño y Vitoria y vestía camisa, camiseta y calzoncillo de algodón, traje de paño con el color perdido, roto y remendado, gorra pellejera, borceguies de becerro y calcetines blancos de lana; comparecerán, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Burgos, para identificar el cadáver ó manifestar su domicilio y circunstancias y hacerles saber el derecho del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa sobre suicidio de un desconocido.

## JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, á los efectos del art. 12 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907:

### Villaquirán de la Puebla.

Presidente, D. Valentin Centeno Rastrilla, designado por la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente primero, D. Alejandro Antón Gutiérrez, Concejal de mayoría de votos; suplente, D. Lorenzo Delgado Vallejo; Vicepresidente segundo, D. Juan Ruiz Prieto; suplente, Don Baltasar Gonzalez Soria; Vocales por territorial, D. Anacleto Provedo González y D. Lino Miguel Castro; suplentes, D. Perfecto Rastrilla Díez y D. Francisco González Vicente; Vocal como ex Juez más antiguo, D. Antonio Miguel González; suplente, D. Emeterio Díez Tapia; Secretario, D. Celestino Perdiguero Delgado.

### Canicosa.

Presidente, D. Eulogio Cuesta Campo, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Nemesio de Pedro, Concejal; suplente, D. Camilo Peirotén; Vicepresidente segundo, D. Eduardo Campo, ex-Juez; suplente, D. Gregorio Pascual; Vocales por territorial, D. Tomás Ureta y D. Gorgonio Ibañez; suplentes, D. Timoteo Abad y D. Bernardo Ibañez; Vocales por industrial, Don Demetrio Pérez y D. Eusebio Abad; suplentes, D. Narciso Pascual y D. Ildefonso Ibañez.

### Torregalindo.

Presidente, D. Cecilio Gutierrez Salvador; Vocal Concejal con mayoría de votos, D. Emilio de Diego González; suplente, Don Silvestre Martín de Diego; Vocal ex-Juez, D. Julián González Mayor; suplente, D. Lorenzo Esteban Abad; Vocales por territorial, D. Isidoro Salvador Yusta y D. Francisco Martín Moral; suplentes, D. Dionisio González de Diego y D. Apolinar Martín del Val; Vocal por industrial, D. Pablo Velasco Pérez; suplente, D. Sebastián Pizarro Velasco; Secretario, D. Manuel Sanz Temiño.

### Sotoscueva.

Presidente, D. Sandalio Gómez Gómez; Vocales por territorial, don Juan Peña Martínez y D. Juan Sainz Guerra, suplentes, D. Ramón Gómez Aragón y D. Manuel Guerra Marañón; Vocales por industrial, D. Francisco Azcona Gómez y D. Francisco Martínez Martínez; suplentes, D. Celedonio Fernández Peña y D. Pedro Díaz Sarabia; Vocal Concejal, D. Alejandro Pereda Peña; suplente, D. Constantino López González; Vocal ex Juez, Don Francisco Martínez Martínez; su-

plente, D. Manuel Sainz Ruiz; Secretario, D. Benigno Pereda.

### Alfoz de Santa Gadea.

Presidente, D. Felipe Díaz Pérez; Vocal Concejal, D. Agustín López González; suplente, D. Francisco Yela Ruiz; Vocal ex Juez, D. Antonio Isla Peña; suplente, D. Gabino Ruiz Díez; Vocales por territorial, D. Francisco García y D. Felipe Pérez García; suplentes, D. Antonio Ruiz Fernández y D. Juan Argüeso Ruiz; Vocales por industrial, D. Miguel Fernández Vielbay D. Jacinto Ruiz Díez; suplentes, D. Santiago Acero Sierra y D. Felipe Alvarez Peña; Secretario, D. Sergio López Sainz.

### Revillarrúz.

Presidente, D. Valentin Mariscal Martínez, Vocal de la Junta de Reformas sociales; Vicepresidente primero, D. Antonio Calvo Saiz, Concejal con mayoría de votos; Vicepresidente segundo, D. Ildefonso Ortega Lara; Vocal ex-Juez, don Casimiro Saiz Prado; Vocales por territorial, D. Ildefonso Ortega Lara y D. Domingo Ortega Moral; suplentes, D. Lorenzo Rodrigo Conde y D. Ildefonso Saiz Calvo; Vocales por industrial, D. Venancio Martínez Sáenz y D. Rogelio Martínez Palacios; suplentes, D. Juan Palacios Alvarez y D. Victoriano Martínez; Secretario habilitado, D. Bernardo S. Aguilar.

### Quintanavides.

Presidente, D. Lope Saiz Quintana, Juez municipal; Vocal Concejal, D. Antonio Quintana; suplente, D. Felipe Quintana; Vocal ex Juez, D. Claudio Barriocanal; suplente, D. Aurelio Saiz; Vocales por territorial, D. Angel Quintana y D. Pedro Quintana; suplentes, D. Teodoro Saiz y D. Justo Barriocanal; Vocales por industrial, D. Andrés Barriocanal y D. Gregorio Rueda; suplentes, D. Felipe Abad y D. Pedro Saez; Secretario, D. Lorenzo Quintana.

### Reinoso.

Presidente, D. Zacarias Zuñeda Pérez, Juez municipal; Vocal Concejal, D. Gregorio Vilumbrales Vilumbrales; suplentes, D. Angel Pérez Fuente; Vocales por territorial, D. Félix Vilumbrales Vilumbrales y D. Pedro Zuñeda Zuñeda; suplentes, D. Pedro Pérez Fuente y don Narciso Vilumbrales Izquierdo; Vocales por industrial, D. Cecilio Quintana Zuñeda y D. Julián Pérez Pérez; Vocal ex Juez, D. Julián Solas Casillas; suplente, D. Angel Pérez Pérez; Secretario, D. Lorenzo Quintana.

### Zalduendo.

Presidente, D. Juan Barrio, Juez municipal; Vocal Concejal, Don Melquiades Díez; suplente, D. Agustín Juarros; Vocal ex-Juez, D. José Ortega; suplente, D. Ignacio Cortazar; Vocales por territorial, D. Cipriano Lara y D. Pablo López; su-



entes, D. Andrés Román y Don Vicente Román; Vocales por industrial, D. Félix Martínez y D. Emilio Gil; suplentes, D. Tomás Garrido y D. Cirilo Garrido; Secretario, D. Benito Izquierdo.

#### La Molina de Ubierna.

Presidente, D. Claudio Moradillo Martínez, Juez municipal; Vocal Concejal, D. Julián González y González; suplente, D. Santiago Rodríguez; Vocales por territorial, D. Rosendo Sainz Alonso y D. Antonio García Arnaiz; suplentes, don Florencio Conde y D. Ireneo Sainz; Vocal ex Juez, D. Juan Martínez Arnaiz; suplente, D. Perfecto Sainz; Vocal industrial, D. Ladislao Conde; Secretario, D. Juan Alonso Gómez.

#### Saldaña de Burgos.

Presidente, D. Antonino Rodrigo, Vocal designado por la Junta de Reformas sociales; Vicepresidente primero, D. Lesmes Saiz, Concejal con mayoría de votos; Vicepresidente segundo, D. Ramón Pérez, Juez municipal; Vocales por territorial, D. Juan Hernando y D. Mariano Moreno; suplentes, D. Ramón Fernández y D. Alvaro de la Cámara; Vocales por industrial, don Hilario Palacios y D. Zacarias Hortigüela; suplentes, D. Juan Ortiz y D. Miguel Pérez; Vocal como ex-Juez, D. Eusebio Gil; suplente, don Federico Ortega; Secretario, don Mariano Gentil.

#### Vileña.

Presidente, D. Quintín García Gómez, Juez municipal; Vocal Concejal, D. Feliciano Vesga Hoyo; suplente, D. Matías Hoyo Hermosilla; Vocal ex Juez, D. Faustino Gutiérrez Hermosilla; suplente, D. Aureliano Velez Marigorta; Vocales por territorial, Don Aureliano Vesga Ruiz y D. Andrés Gutiérrez Vesga; suplentes, D. Gorgonio Condado y D. Jorge Velez Vesga; Vocales por industrial, D. Silverio Solas Saiz y D. Florencio Gutiérrez Vesga; suplentes, D. Faustino Vesga Pérez y D. Esteban Vesga Vesga; Secretario, D. Rafael Velez Escudero.

#### Rezmondo.

Presidente, D. Quintín Serna Rey, Juez municipal; Vicepresidente, D. Mariano Escudero Merino, Concejal con mayoría de votos; suplente, D. Laureano Manzanal Merino; Vocal ex-Juez, D. Lorenzo Abendaño; Vocales por territorial, Don Diego García Fontaneda y D. Luis Gutiérrez Villaescusa; suplentes, D. Anastasio Serna y Serna y don Eusebio Rey Sancha; Secretario interino, D. Juan Pérez.

#### Merindad de Valdeporres.

Presidente, D. Ambrosio Ruiz Varona; Vicepresidente primero, D. Eusebio López Varona; Vicepresidente segundo, D. Hilario López Gómez; Vocales por industrial, don Hilario López Gómez y D. Anastasio Sainz y Sáinz; Vocales por indus-

trial; D. Toribio Sainz López y don Nicolás Ruiz Martínez; Vocal Concejal, D. Eusebio López Varona; Vocal ex-Juez, D. Victorino Sainz Fernández; Secretario accidental, D. Antonino López.

#### Valle de Manzanedo.

Presidente, D. Juan Varona Serna; Vicepresidente primero, D. Manuel Ruiz Lucio; Vicepresidente segundo, D. Leandro Martínez del Campo; Vocales por territorial, don Pedro Sainz Varona y D. Mariano Fernández Ruiz; suplentes, D. Matías García Martínez y D. Francisco Bueno López; Vocales por industrial, D. Luis Gómez López y don Nicolás Pereda; suplentes, D. Matías González Martínez y D. Juan Sainz Villanueva; Vocal ex-Juez, D. Manuel Ruiz Martínez; Secretario, D. Miguel Fernández González.

#### Quintanadueñas.

Presidente, D. Mariano Pérez García, Vocal de la Junta de Reformas sociales; Vicepresidente primero, D. Juan Martínez Arce; Vicepresidente segundo, D. Mariano Alonso y Alonso; suplente, D. Ezequiel Alonso García; Vocal ex-Juez, don Mariano Pérez Alonso; suplente, D. Isidro Alonso Martínez; Vocales por territorial, D. Telesforo Nebreda González y D. Orencio Santos Saez; suplentes, D. Tomás Ugarte Paulo y D. Gregorio Alonso y Alonso; Vocal por industrial, don Cristobal González Ruiz; suplente, D. Julio Medrano Saiz; Secretario, D. Paulino Terán Olmo.

#### Moncalvillo.

Presidente, D. Domingo Elvira Elvira, reelegido por la Junta de Reformas sociales como Vocal de dicha Junta; Vicepresidente primero, D. Marcos Elvira Fuente, Concejal con mayoría de votos; suplente, D. Benito Elvira Elvira; Vicepresidente segundo, D. Gabriel García Rey; Vocales por territorial, D. Aniceto Elvira Elvira y D. Sixto Oliveros Elvira; suplentes, D. Roque Fuente Elvira y D. Julián Cebrián Rojo; Vocales por industrial, D. Gabriel García Rey y D. Juan Rojo Vilda; suplentes, D. Cipriano Fuente Oliveros y D. Antolín Alonso Rey; Vocal como pensionista del Estado, D. Francisco Benito García; suplente, D. Pablo Alonso García, ex-Juez municipal; Secretario, D. Genaro Sanz Fuente; suplente, D. Aquilino de la Fuente.

#### Atapuerca.

Presidente, D. Gregorio Martínez Gárate, Juez municipal; Vicepresidente D. Salustiano Chave López, Concejal con mayoría de votos; suplente, D. Juan Ruiz Palacios; Vocales por territorial, D. Victoriano Mena Ruiz y D. Eustoquio Ruiz Otañez; suplentes, D. Vicente Cerda Martínez y D. Cesáreo López Mena; Vocales por industrial, D. Antonio Ibeas Saiz y D. Ezequiel Mari-

juan; suplentes, D. Ramón Martínez y D. Blas López Ruiz; Vocal ex-Juez, D. Francisco Ibeas Palacios; suplentes, D. Julián López Colina; Secretario, D. Roque Colina y Colina.

#### Ameyugo.

Presidente, D. Isidro Garoña Arin, Juez municipal; Vocal Concejal, D. Santos del Val Garoña; suplente, D. Filomeno Fontecha Valderrama; Vocales por territorial, D. Natalio Barrón López y D. Pascual Frias Celada; suplentes, Don Adrián Frias Clemente y D. Ladislao Frias González; Vocal por industrial, D. Pedro Alonso Martínez; suplente, D. Francisco Gómez Galarreta, Secretario, D. Francisco Alonso.

#### Villafría.

Presidente, D. Roque Gómez; Vocal ex-Juez, D. Gregorio Gómez Izquierdo; suplente, D. Vicente Antero Rodríguez; Vocal Concejal, D. Felipe Alcalde Castilla; suplente, D. Cipriano Martínez Mata; Vocales por territorial, D. Basilio Rodríguez Ruiz y D. Félix Martínez Gómez; suplentes, Don Venancio Ibeas é Ibeas y D. Modesto Saiz de la Fuente; Vocal por industrial, D. Alejandro Gómez Burgos; suplente, D. Manuel Arnaiz Manzanedo; Secretario, D. Victoriano Miguel Castrillo.

#### Tubilla del Lago.

Presidente, D. Mamés Peña del Cura, designado por la Junta local de Reformas sociales; Vicepresidente, D. Higinio Pérez Tejada, Concejal con mayoría de votos; suplente, D. Alfredo Pérez Abajo; Vocal ex-Juez, D. Francisco Obejero del Cura; suplente, D. Mariano Martínez del Río; Vocales por territorial D. Fermín Bartolomé Alameda y D. Juan Abajo del Burgo; suplentes D. Vicente Barriuso del Cura y D. José Manso Merino; Vocales por industrial, D. Elías García Delgado y D. Mariano Merino Gil; suplentes D. Julian Merino Obejero y D. Galo Cid Velasco; Secretario, D. Esteban Burgos.

#### Cilleruelo de Arriba

Presidente, D. Valentín Casado Calvo, Juez municipal; Vicepresidente, D. Vicente Casado Ortega, Concejal con mayoría de votos; suplente, D. Nicomedes Calvo Bahón; Vocales por industrial, D. Hilario Ortega Martínez y D. Pedro Santamaria Expósito; suplentes, D. Tomás Muñóz Martín y D. Manuel Casado Arribas; Vocal ex-Juez, D. Miguel Calvo Bahón; suplente, D. Andrés Ortega Aparicio; Vocales por territorial, D. Bernabé Casado Arribas y D. Eusebio Ortega Aparicio; suplentes, D. Vicente Casado y Casado y D. Enrique Calvo y Calvo; Secretario, D. Máximo Sancho Casado.

#### Hacinas.

Presidente, D. Juan Gutiérrez Olalla, Juez municipal; Vocal Con-

cejal, D. Ezequiel del Hoyo Santa Maria, Vicepresidente primero; suplente y Vicepresidente segundo, D. Felipe Martín Juan; Vocales por territorial, D. Ignacio Olalla Lucas y D. Cipriano Olalla Juan; suplentes, D. Bruno Antón Martín y Don Manuel Benito Olalla; Vocal por industrial, D. Máximo Palacios; suplente, D. Teodoro Juan Rojo; Vocal ex Juez, D. Fausto Olalla Pérez; suplente, D. Cecilio Lucas Albino; Secretario, D. Rafael González Gutiérrez.

## Anuncios Oficiales

### OBRAS PÚBLICAS.

#### Carreteras.—Expropiaciones.

Habiéndose declarado por el señor Gobernador civil de esta provincia, en acuerdo fecha de hoy, la necesidad de la ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Huérmeces para la construcción de la carretera de tercer orden de Burgos á Aguilar de Campóo, sección de Huérmeces á Montorio, se hace saber por medio del presente anuncio á los interesados comprendidos en la relación rectificadora publicada en el Boletín oficial número 169 de fecha 29 de Julio del corriente año, y se les advierte que el plazo para presentar el recurso de alzada que determina el art. 19 de la Ley ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento es el de ocho días á contar desde el de la notificación.

Asimismo se les hace saber el derecho que tienen á designar ante el Alcalde del mencionado término y en el plazo de ocho días el perito que á cada uno ha de representar, teniendo en cuenta que las personas que se nombren han de reunir las condiciones que exige el art. 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 3 de Noviembre de 1909.  
= El Ingeniero Jefe, = P. A. =  
F. Keller.

#### Alcaldía de Cueva Cardiel.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito durante el año próximo de 1910 sean rematados á la venta libre en pública subasta, en la sala consistorial, los días 28 del actual y 5 de Diciembre, á las dos de su tarde, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Cueva Cardiel 5 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Martín Díez.

Igual anuncio hace el Alcalde de



Mambrilla de Castrejón para los días 14 y 21, á las diez, respecto de todos los artículos de consumo, El de Berberana para los días 28 del actual y 5 de Diciembre, á las once, respecto de vinos, carnes, aceites, licores y sal.

El de Valle de Mena para el día 5 de Diciembre, á las dos, respecto de vinos, aceites, vinagres, cervezas, sidra, chacolí, arroz, garbanzos y sus harinas, pescados de río y mar, escabeches, conservas, jabón duro y blando, alcoholes y aguardientes.

El de Jurisdicción de San Zadornil para los días 24 y 30 del actual, á las diez, respecto de vino, chacolí y licores.

El de Pinilla de los Moros para los días 21 y 28 del actual, á las diez, respecto de vino, aguardiente y aceite, por dos años.

El de Renuncio para los días 14 y 21, á las once, respecto de carnes y líquidos, á la venta exclusiva.

El de Villaverde Peñahorada para los días 14 y 24, respecto de vino, aguardiente, aceite y carnes frescas.

El de Villalbos para los días 21 y 28, á las dos, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Tordueles para los días 21 y 28, á las once, respecto de aceite, jabón y petróleo á la venta libre, y los aguardientes, alcoholes y licores á la exclusiva.

#### Alcaldía de Urbel del Castillo.

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1910, quedan expuestos en la Secretaría municipal por término de ocho días, en cuyo plazo podrán examinarles los contribuyentes que lo deseen y formular las reclamaciones de agravio que juzguen oportunas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Urbel del Castillo 5 de Noviembre de 1909. = El Alcalde, Tomás González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaverde Peñahorada.

Valluércanes.

Berberana.

Pineda Trasmonte.

Pinilla de los Moros.

Respecto de rústica y pecuaria:

Hinojar del Rey.

Cubillo del Campo.

Quemada.

Padrones de Bureba.

Respecto de territorial y urbana:

La Vid y barrios.

#### Alcaldía de Valluércanes.

Formada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada libremente y presentar

las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valluércanes 24 de Noviembre de 1909. = El Alcalde, P. O., Vicencio Zamora.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaverde Peñahorada.

Baños de Valdearados.

Valle de Mena.

Pinilla de los Moros.

#### Alcaldía de Hermosilla.

Terminado el presupuesto municipal de este distrito para el año de 1910, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de que los vecinos puedan interponer las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hermosilla 3 de Noviembre de 1909. = El Alcalde, Benigno Angulo.

#### Alcaldía de Cubillo del Campo.

Terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1910, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Cubillo del Campo 3 de Noviembre de 1909. = El Alcalde, Domingo del Amo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quemada.

#### Alcaldía de Valle de Mena.

Formado por esta Alcaldía el padrón de carruajes de lujo de este distrito municipal, para el próximo año de 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentar por escrito las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villasana 4 de Noviembre de 1909. = El Alcalde, Enrique Peña.

#### Alcaldía de Valle de Tobalina.

El día 24 de Octubre último se ausentó de su domicilio Inés Angulo Salazar, de 54 años, esposa de Melchor Martínez, vecino de Virúes, estatura regular, pelo canoso, color trigüeño, viste saya encarnada, chambra negra, calza botas viejas y es tuerta.

Se ruega á las Autoridades del punto donde se encuentre procedan á su detención, poniéndola á disposición de esta Alcaldía para entregarla á su esposo que la reclama.

Valle de Tobalina 3 de Noviembre de 1909. = El Alcalde, Felipe Angulo.

#### Alcaldía de Pinilla-Trasmonte.

En el sorteo verificado por el Ayuntamiento para el nombramiento de vocales asociados de la Junta municipal en la forma que previene el art. 68 de la ley Municipal, han resultado proclamados durante el año actual los señores siguientes:

Primera sección: D. Félix Baños Baños, D. Aquilino Aparicio y don Vicente Agustín.

Segunda sección: D. Isidoro Agustín y D. Pedro Ibáñez.

Tercera sección: D. Aurelio Merino y D. Juan Hernando.

Lo que, en cumplimiento de lo que dispone la mencionada ley, se hace público por el presente.

Pinilla-Trasmonte 2 de Noviembre de 1909. = El Alcalde, Braulio del Alamo.

#### Hospital militar de Burgos.

El Director de este Hospital militar de Burgos,

Hace saber: que debiendo contratarse por subasta pública el lavado de ropa de este Hospital durante un año, con prórroga de dos meses, si ésta conviniera á los intereses del Estado, por el presente se convoca á una primera subasta que tendrá lugar en esta Dirección á las diez y media de la mañana del día 13 de Diciembre próximo, bajo las condiciones del pliego que desde esta fecha se halla de manifiesto en esta oficina y precios límites que se citan á continuación:

Cantidad calculada que ha de lavarse.

Mil doscientos cabezales al precio límite de 0'04 pesetas uno.

Trescientos cincuenta capotes á 0'14.

Cuatromil calzoncillos á 0'10.

Cuatromil camisas á 0'09.

Novcientos ochenta cubre camas á 0'14.

Dosmil ochocientos delantales á 0'06.

Cuatromil quinientas fundas á 0'05.

Dosmil cien gerros á 0'01.

Mil cien mantas á 0'14.

Cuatrocientos manteles 0'05.

Cincomil sábanas á 0'09.

Tresmil seiscientas servilletas á 0'03.

Setecientas telas de colchón á 0'10.

Setecientas id. de jergón á 0'14.

Tresmil seiscientas toallas á 0'03.

Sietemil rodillas á 0'03.

Ciento cincuenta blusas á 0'10.

Cantidad que ha de depositarse para tomar parte en la subasta, 132 pesetas.

Las proposiciones se formularán en papel de la clase 11.ª, sin enmiendas ni raspaduras y con sujeción al modelo que se inserta al pie de este anuncio.

Burgos 5 de Noviembre de 1909. = Marcelino González.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm..... enterado del anuncio publicado, pliego de condiciones y precios límites para la contratación del lavado de ropas del Hospital militar de esta plaza, se compromete á efectuar dicho servicio á los precios siguientes:

Por cada cabezal, tantos céntimos (en letra).

Por cada capote, id. (id).

#### Regimiento Lanceros de Borbón 4.º de Caballería.

El día 10 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en el cuartel de San Pablo que ocupa este Regimiento, las oposiciones para cubrir cuatro plazas de herradores, (tres de primera categoría y una de segunda), en la forma que previene el reglamento aprobado por Real orden de 8 de Junio de 1908 (C. L. número 95.)

Los aspirantes que reuniendo las condiciones exigidas en el citado reglamento deseen presentarse á examen, lo solicitarán por medio de instancia documentada del Sr. Coronel de este Regimiento, teniendo en cuenta que el plazo de admisión termina 24 horas antes del día en que se verifican las oposiciones.

Burgos 20 de Octubre de 1909. = El Comandante Mayor, Cayetano Martín.

#### Anuncios Particulares

##### Alcaldía de Bascuñana.

Según me manifiesta D. Basilio Leiva Aguilar, vecino de este término municipal, el día 11 del actual desapareció de la jurisdicción de San Pedro del Monte una yegua de su propiedad de pelo negro, alzada siete cuartas, como de 12 años, con una estrella blanca en el lomo derecho y calzada de las cuatro extremidades.

La persona que sepa su paradero dará aviso á su dueño antes mencionado, quien pasará á recogerla.

Bascuñana 16 de Octubre de 1909. = El Alcalde, Anselmo Cerezo.

##### Paja de maíz barata.

Se vende en clase blanca, seca y buena á 1'75 pesetas los once y  $\frac{1}{2}$  kilos en la calle de la Merced, 6 y 8, casa de Andrés Viñas. 6-10

#### CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL

DEL

#### DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de Prim, 16, 2.º 1

#### SANTA OLALLA

OCULISTA.

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 1

Imprenta de la Diputación Provincial.